

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 168

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 110/01.

Entró en la Sesión

15/06/2001

Girado a la Comisión

Resolución 095/01

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N° 168

095

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 110/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prubal
87

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 al 30 de Mayo del corriente año, con objeto de participar de distintas reuniones en UNICEF y Fundación FRIEDRICH NAUMAN.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de el Legislador Hugo PONZO y se liquiden cuatro (4) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 al 30 de Mayo del corriente año, con objeto de participar de distintas reuniones en UNICEF y Fundación FRIEDRICH NAUMAN.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionados Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

116/01

ESTELA DEL VALLE
Directora
A/C Presidencia
Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO
A/C Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
A CARGO PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"